

Comisión Titular:

Presidente: Don José Bastida Tirado, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Secretario: Don Juan Manuel Barberá Salvador, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Juan José Achutegui Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Don Isidro Padrón Armas, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Don Felipe San Luis Gutiérrez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón de Vicente Vázquez, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Coruña.

Secretario: Don Francisco Sánchez de la Campa Lozano, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Enrique García Melón, Catedrático de Universidad de la Universidad de La Laguna.

Don José Rueda Espines, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Juan Antonio Rodríguez Torres, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica (Núm. 657)

Comisión Titular:

Presidente: Don Francisco Ayuso Sacristán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Julio Vizoso Laporte, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Don Ramón Caumons Sangra, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Don Pedro Navarro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Carlos Miguel Izquierdo Mitchel, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Luis Carlos Sánchez Cantalejo Morell, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Félix Redondo Quintela, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Don Joaquín Montañana Roméu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Don Ricardo Mayo Bayón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 27 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la relación de Asociaciones de Mujeres beneficiarias de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de abril de 1999 y de la Resolución de 6 de abril de 1999.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1999, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Cádiz con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en conciertos con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999.

Determinada por Decreto 217/1999, de 26 de octubre, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1999, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo

con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Cádiz ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/ Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 217/1999, de 26 de octubre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Cádiz una subvención por importe de 436.573.303 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital e intereses, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 1999 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial

de Cádiz podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 218.286.652, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. La Diputación Provincial de Cádiz deberá remitir a la Consejería de Gobernación y Justicia, antes del 31 de diciembre del año 2000, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias de régimen de subvenciones correspondientes al Programa de Fomento de Empleo Agrario de 1999.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

Quinto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Sexto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 217/1999, de 26 de octubre, las Entidades locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 1999 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Séptimo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 23 de diciembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Anexo

| Entidad | I.N.E.M | Materiales | Junta And. | Diputación | Municipio |
|------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| Provincia: CADIZ | | | | | |
| ALGAR | 16.463.918 | 6.585.567 | 4.939.175 | 1.646.392 | 326 |
| ARCOS DE LA FRONTERA | 66.460.654 | 26.584.260 | 19.938.195 | 6.646.065 | 2.680.742 |
| BENAOCAZ | 3.000.262 | 1.200.000 | 900.000 | 300.000 | 0 |
| DIPUTACION PROVINCIAL CADIZ | 1.084.745.196 | 432.776.678 | 324.582.509 | 108.194.170 | 86.176.863 |
| JEREZ DE LA FRONTERA | 46.711.653 | 12.563.589 | 9.422.692 | 3.140.897 | 0 |
| MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA DE CADIZ | 139.953.384 | 55.981.353 | 41.986.015 | 13.995.338 | 82.660.551 |
| PRADO DEL REY | 16.997.732 | 6.798.240 | 5.098.680 | 1.699.560 | 0 |
| SETENIL | 25.604.131 | 10.241.652 | 7.681.239 | 2.560.413 | 0 |
| TREBUJENA | 73.416.000 | 29.366.398 | 22.024.799 | 7.341.600 | 0 |
| Total Provincia CADIZ | 1.473.352.930 | 582.097.737 | 436.573.303 | 145.524.434 | 171.518.482 |

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998.

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de su infraestructura en el ejercicio de 1999.

El artículo 3.º de la citada Orden dispone que serán actuaciones subvencionables las relativas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales y dependencias municipales de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, así como adquisición de bienes inventariables.

Según lo dispuesto en el art. 9.º de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a cuatro millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18.3 de la Ley 10/98, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la CC.AA. para 1999, y lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

| <u>AYUNTAMIENTO</u> | <u>OBRA</u> | <u>CUANTÍA</u> |
|------------------------|--|----------------|
| ALAMEDILLA | MOBILIARIO DEPENDENCIA MUNICIPALES | 1.500.000 |
| ALBUÑOL | AMUEBLAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD | 735.000 |
| ALBUÑUELAS | EQUIPAMIENTO OBRAS PRIMER ESTABLECIMIENTO | 1.000.000 |
| ALDEIRE | REFORMA CASA CONSISTORIAL | 1.000.000 |
| ALHAMA DE GRANADA | EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO | 2.000.000 |
| ALHENDIN | EQUIPAMIENTO EDIFICIO PÚBLICO | 950.000 |
| ARENAS DEL REY | ADQUISICIÓN EQUIPO TRANSMISORES POLICÍA | 1.404.030 |
| ARENAS DEL REY | ADQUISICIÓN RELOJ MONUMENTAL | 750.000 |
| ARMILLA | REFORMA Y ADQUIS. MOBILIARIO CASA CONSISTORIAL | 2.500.000 |
| CAJAR | MODULOS SERV.COMPLEMENTO EDIF.USOS MÚLTIPLES | 950.000 |
| CAMPOTEJAR | CALEFACCION | 785.000 |
| CANILES | ADQUIS. FOTOCOPIADORA Y MOBILIARIO OFICINA | 2.000.000 |
| CAPILEIRA | ARREGLO Y MOBILIARIO SALÓN PLENOS | 1.000.000 |
| CASTRIL | ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL | 2.100.000 |
| CHUELA | REHABILITACIÓN EDIFICIO JUZGADO DE PAZ | 3.000.000 |
| COGOLLOS DE GUADIX | CLIMATIZACION CASA CONSISTORIAL | 1.500.000 |
| COLOMERA | ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL | 1.000.000 |
| CORTES Y GRAENA | ADQUISICION VEHICULO DUMPER | 1.000.000 |
| CHAUCHINA | 2º FASE DE MEJORAS CASA CONSISTORIAL | 1.000.000 |
| CHIMENEAS | BIENES INVENTARIABLES | 1.500.000 |
| DILAR | AMUEBLAMIENTO EDIFICIO USOS MÚLTIPLES | 2.000.000 |
| DUDAR | CLIMATIZACION AYUNTAMIENTO | 1.500.000 |
| FONELAS | INSTALACIÓN CALEFACCIÓN | 1.000.000 |
| FUENTE VAQUEROS | OBRAS DEPENDENCIAS JUZGADO | 3.968.834 |
| GOR | VEHICULO TODO TERRENO | 2.000.000 |
| GORAFE | CLIMATIZACION OFICINAS | 2.000.000 |
| GUADIX | EQUIPOS INFORMATICOS DEPENDENCIAS MUNICIPALES | 1.000.000 |
| GUAJARES, LOS | ADQUIS.VEHICULO SERV.MUNIC. Y EQUIPO COMUNIC. | 2.000.000 |
| GUALCHOS | EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL | 929.000 |
| GUALCHOS | DOTACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL | 542.000 |
| HUETOR TAJAR | ADECUACIÓN OFIC. Y LOCALES ATENCIÓN AL PÚBLICO | 2.500.000 |
| ITRABO | CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES | 2.111.001 |
| IZNALLOZ | SUPRESIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS | 2.500.000 |
| LANJARÓN | ADQUISICIÓN CAMIÓN SERVICIO MUNICIPAL OBRAS | 2.000.000 |
| LECRIN | SALÓN CHITE Y MONDUJAR | 2.500.000 |
| LUJAR | EQUIPAMIENTO HOGAR PENSIONISTA | 1.000.000 |
| MARACENA | ADQUISICIÓN EQUIPO INFORMÁTICO | 1.450.000 |
| MOCLIN | ADQUISICION VEHICULO SERVICIOS COMUNITARIOS | 1.500.000 |
| MORALEDA DE ZAFAYONA | VEHICULO TODO TERRENO | 2.000.000 |
| ORGIVA | REFORMA CASA CONSISTORIAL | 2.000.000 |
| PEDRO MARTÍNEZ | EQUIPO INFORMÁTICO OFICINAS MUNICIPALES | 1.000.000 |
| POLICAR | ADQUISICIÓN DUMPER | 1.000.000 |
| PUEBLA DE DON FABRIQUE | DOTACION CASA CONSISTORIAL | 1.500.000 |
| SALAR | ADQUISICIÓN VEHÍCULO | 1.000.000 |

| <u>AYUNTAMIENTO</u> | <u>OBRA</u> | <u>CUANTÍA</u> |
|---------------------------------|--|----------------|
| SORVILAN | MOBILIARIO SALA DE LECTURA | 750.000 |
| TURÓN | REMEDIACIÓN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL | 1.300.000 |
| VALLE, EL | REHABILITACIÓN ANTIGUA CASA CONSISTORIAL | 1.500.000 |
| VALOR | ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN CLORADOR EN NECHITE | 553.000 |
| VENTAS DE HUELMA | CONSTRUCCIÓN OFICINA | 1.300.000 |
| VILLAMENA | REPARACIÓN AYUNTAMIENTO | 2.000.000 |
| VILLANUEVA MESIA | ADQUISICIÓN MOBILIARIO | 697.000 |
| VILLANUEVA TORRES | CUBIERTA EDIFICIO USOS MÚLTIPLES | 2.000.000 |
| VIZNAR | CALEFACCIÓN COLEGIO "ARZOBISPO MOSCOSO" | 1.500.000 |
| ZUJAR | ALUMBRADO PÚBLICO | 2.000.000 |
| MANC.COMARCA DE BAZA | ADQUISICIÓN INMUEBLE PARA MANCOMUNIDAD | 2.000.000 |
| MANC.MARQ.COMARCA GUADIX | EQUIPAMIENTO SERVICIO SOCIO-CULTURAL | 2.000.000 |
| MANC.MARQ.COMARCA GUADIX | MOBILIARIO SEDE | 900.000 |

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden subvenciones a través de la Orden de 15 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, en la que se adoptan medidas excepcionales tendentes a paliar los daños causados por la lluvia y el granizo durante el mes de septiembre a varios municipios de la provincia de Granada.

ANTECEDENTES

Como se expone en la citada Orden de 15 de noviembre de 1999, ésta se dicta al objeto de conceder subvenciones a varios municipios de la provincia de Granada, con motivo de las lluvias y granizo caídos en el mes de septiembre, lo que ha producido numerosos perjuicios a los municipios afectados, provocando cuantiosas pérdidas en la agricultura local y severos daños en las infraestructuras municipales.

Los municipios afectados presentan en esta Delegación del Gobierno las solicitudes de subvención acompañadas de la documentación similar a la que se exige en la Orden de infraestructura de 22 de diciembre de 1998 en su art. 7.º (BOJA núm. 6, de 14.1.99).

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. Serán, por tanto, actuaciones subvencionables las tendentes a reparar y restablecer las infraestructuras locales con motivo de los temporales del mes de septiembre de 1999.

Segundo. El art. 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1999 dispone que las subvenciones que se concedan, que en su cómputo total asciende a 15.000.000 de pesetas, repartidos éstos entre los municipios afectados, se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00. Programa 8.1.A del presupuesto de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Tercero. El art. 5.º de la citada Orden delega en el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada la facultad de conceder las subvenciones previstas en dicha Orden.

Examinada la documentación presentada por los Ayuntamientos afectados y vistas las disposiciones afectadas y las demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo de esta Resolución subvenciones por las cuantías y para los fines reseñados en el mismo.

Segundo. La subvención se hará efectiva sin justificación previa y mediante un solo pago por el importe total, conforme

a lo dispuesto en el apartado 9.º del art. 18 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, por tratarse de programas relacionados con fondos de emergencia.

Tercero. Una vez recibida la subvención, se dispone de un plazo de seis meses para su justificación ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del número de asiento contable practicado y fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados en base a la certificación de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, y en ambos casos certificación final de las obras realizadas.

Cuarto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

- b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que corresponda al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Interacción General de la Junta de Andalucía.

- c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Sexto. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada mediante la colocación en lugar visible del cartel anunciador, en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Consejera de Gobernación y Justicia, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma potestati-

vamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 2 de diciembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

ANEXO QUE SE CITA

Ayuntamiento: Baza.
Obra: Reparación calles Cuesta de Freila y Cantareras.
Cuantía: 3.000.000.

Ayuntamiento: Cúllar.
Obra: Reposición de Báculos y Luminarias de alumbrado público en diversas zonas del municipio.
Cuantía: 4.000.000.

Ayuntamiento: Benamaurel.
Obra: Reposición redes saneamiento en camino de Cúllar y campo de fútbol.
Cuantía: 2.000.000.

Ayuntamiento: Cortes de Baza.
Obra: Diversos daños en el municipio.
Cuantía: 2.000.000.

Ayuntamiento: Freila.
Obra: Restablecimiento de tuberías para abastecimiento de agua.
Cuantía: 4.000.000.

Total: 15.000.000.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 26 de mayo de 1999 (BOJA núm. 69, del día 17 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 25 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Estudios», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Estudios, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 25 de mayo de 1998 (BOJA núm. 65, de 13 de junio de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 26 de mayo de 1999 (BOJA núm. 69, del día 17 de junio), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presu-puestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 25 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Estudios», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 121, del día 19 de octubre), se hicieron

públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presu-puestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Guardería y Cuidado de Hijos, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración

de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 22 de septiembre de 1999 (BOJA núm. 121, del día 19 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 31 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Guardería y Cuidado de Hijos», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 6 de octubre de 1999 (BOJA núm. 125, del día 28 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 10 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a con-

tar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Subvención de Alquileres, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1998.

Vistas las solicitudes presentadas relativas a la modalidad de Alquileres, ejercicio 1998, a tenor de la convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía efectuada mediante Resolución de 21 de octubre de 1998 (BOJA núm. 126, de 5 de noviembre de 1998), tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que mediante Resolución de 6 de octubre de 1999 (BOJA núm. 125, del día 28 de octubre), se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de las ayudas mencionadas, otorgándose a los interesados plazo de quince días naturales para presentar las reclamaciones pertinentes al objeto de subsanar los defectos u omisiones padecidos en la solicitud o en la documentación preceptiva.

Segundo. Que habiendo transcurrido dicho plazo y una vez ultimada la tramitación de las ayudas referidas conforme a la normativa de aplicación vigente y habida cuenta de la necesidad de cumplir los plazos previstos en materia presupuestaria, resulta procedente publicar un listado definitivo de beneficiarios y excluidos de las mismas.

A tales Hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. La Disposición Adicional de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social y por la que se establece la competencia de esta Dirección General para conocer y resolver en este asunto.

II. Los artículos 5 y 41 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 12 de julio de 1996 (BOJA núm. 85, del día 25), mediante la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social reguladoras del procedimiento de resolución y adjudicación de estas ayudas, que entre otras cosas establecen que, transcurrido el plazo para formular reclamaciones a los listados provisionales, éstos se elevarán a definitivos con las modificaciones a que hubiera lugar.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar los listados definitivos del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 1998, en la modalidad de «Subvención de Alquileres», así como del personal excluido de esta ayuda, con indicación

de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán expuestos en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía de las distintas provincias.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 22 de diciembre de 1999.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 5 de enero de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796, y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796, interpuestos, respectivamente, por doña M.^ª Paz Garquez Alcoba contra la Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, código A.1200, y Orden de 8 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia, código A.2008; don Francisco José Olmedo Pozo y doña M.^ª Dolores de la Casa-Huertas Atienza contra Orden de 3 de noviembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos, código C.1000; don Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales, código A.1100; doña Ana María Serrano Domínguez y otros, y don José Manuel Duarte Carazo y otros, contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Agrícola, código B.2002, y doña M.^ª Gloria Molina Jiménez, contra Orden de 24 de septiembre de 1999, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, código D.1000, publicadas en el BOJA de los días 23, 26 y 28 de octubre y 27 y 30 de noviembre de 1999, núms. 123, 124, 125, 138 y 139.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1663/99 RG 5882, 1666/99 RG 5886, 1664/99 RG 5883, 1667/99 RG 5888, 1669/99 RG 5893, 1668/99 RG 5892, 1647/99 RG 5803 y 1644/99 RG 5796.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 5 de enero de 2000.- El Director General, Vicente Vigil- Escalera Pacheco.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 14 de mayo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1820/96, interpuesto por don Francisco Ariza Cañete contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/35/96, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por don Francisco Ariza Cañete contra la Resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29 de marzo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1808/96, interpuesto por don Rafael Carlos Ariza González contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/34/96, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso, declarando conforme a Derecho la Resolución recurrida. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 27 de diciembre de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 5/96, interpuesto por don Manuel Cayetano Unzurrunzaga Navarro contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/1069/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso deducido contra la Resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual confirmamos por su adecuación con el ordenamiento jurídico, y en consecuencia declaramos que la comprobación de valores a que la misma se refiere contiene los requisitos de motivación suficiente para su validez. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 1 de marzo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 674/96, interpuesto por don Alejandro Padillo Delgado contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/900/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha uno de marzo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo y declaramos la conformidad a Derecho del acuerdo impugnado precitado en el Fundamento Jurídico Primero de esta sentencia. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 22 de enero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 79/96, interpuesto por don Manuel Fernández de Molina Latorre y Hnos. contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/13286/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández de Molina Latorre contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos confirmarla y la confirmamos, dada su adecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 27 de enero de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 809/96, interpuesto por doña Carmen Castón Serrano contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/6082/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Castón Serrano contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía que recoge el primero de los Antecedentes de Hecho de esta sentencia, al considerar ajustado al ordenamiento jurídico la comprobación de valores que se impugna. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 11 de febrero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 961/95, interpuesto por don Fernando Aranda Márquez y otros contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/2195/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha once de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 23 de febrero de 1995, la que anulamos por ser contraria al Orden Jurídico. Sin costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 17 de febrero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 837/96, interpuesto por doña María Cristina Pablos Rioboo contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/2064/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso formulado por doña Cristina Pablos Rioboo contra el acuerdo que recoge el antecedente primero de esta sentencia, el que consideramos ajustado al ordenamiento jurídico, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido

en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 2 de diciembre de 1998.

En el recurso contencioso-administrativo número 652/96, interpuesto por doña María Dolores Lidón Villén contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/5786/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contra la Resolución objeto de la presente, la que ha de confirmarse por su bondad jurídica. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29 de enero de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 656/96, interpuesto por don Fernando García Sánchez, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/12709/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando García Sánchez, S.A., contra la referida Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, debemos anularla, dada la inadecuación al Orden Jurídico, declarando nula la comprobación de valores practicada. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha ocho de mayo de 1999.

En el recurso contencioso-administrativo número 1375/96, interpuesto por don Rafael Aguilar Molleja y Hnos. contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/5044/94, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, que es firme, de fecha ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso deducido contra la Resolución del TEARA recogida en el Primer Fundamento Jurídico, la cual anulamos, y, en consecuencia declaramos que la comprobación de valores de los solares a que la misma se refiere no contiene los requisitos de motivación suficiente para su validez. Sin condena en costas.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de las subastas de Pagarés en euros de la Junta de Andalucía de 28 de diciembre de 1999.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 23 de junio de 1997 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 73, de 26 de junio), hace público el resultado de las subastas de Pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 28 de diciembre de 1999.

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 9.212.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 2.404.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 1.803.000 euros.
Pagarés a doce (12) meses: -

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,130.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,290.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,320.
 Pagarés a doce (12) meses: -

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 3,434%.
 Pagarés a seis (6) meses: 3,422%.
 Pagarés a nueve (9) meses: 3,618%.
 Pagarés a doce (12) meses: -

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 99,142.
 Pagarés a seis (6) meses: 98,290.
 Pagarés a nueve (9) meses: 97,320.
 Pagarés a doce (12) meses: -

Sevilla, 29 de diciembre de 1999.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 28 de septiembre de 1998, estimatoria del recurso núm. 1499/97.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1499/97, interpuesto por Juegomatic, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía número 14/03460/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Juegomatic, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 27 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación núm. 14-3460-95, deducida contra acuerdo desestimatorio de solicitud de devolución de ingresos indebidos, por diferencia de cuotas con el nombre autoliquidado e ingresado, correspondientes a la Tasa Fiscal sobre máquinas recreativas y de azar (ejercicio 1992, 1993 y 1994) giradas en relación con máquinas de tipo «B», ordenando la rectificación de las autoliquidaciones impugnadas y la devolución de los incrementos anulados en la cantidad de 53.757.172 pesetas más intereses legales.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, con fecha 6 de mayo de 1999, estimatoria del recurso núm. 1500/97.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1500/97, interpuesto por Juegomatic, S.A., contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, número 14/03311/95, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (sede de Sevilla), Sección Primera, ha dictado sentencia, que es firme, de fecha seis de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso interpuesto por Juegomatic, S.A., contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de 27 de mayo de 1997, desestimatoria de la reclamación núm. 14-3311-95, deducida contra acuerdo desestimatorio de solicitud de devolución de ingresos indebidos, por diferencia de cuotas con el nombre autoliquidado e ingresado, correspondientes a la Tasa Fiscal sobre máquinas recreativas y de azar (primer trimestre, ejercicio 1995), giradas en relación con máquinas de tipo «B», ordenando la rectificación de las autoliquidaciones impugnadas y la devolución de los incrementos anulados en la cantidad de 9.072.672 pesetas más intereses legales.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Segunda, con fecha 23 de junio de 1999, desestimatoria del recurso de casación núm. 8961/96.

En el recurso de casación número 8.961/96, interpuesto por Automáticos Cárdenas, S.A., contra sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el recurso 1519/94, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, que es firme, de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y nueve, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallamos: Desestimamos el recurso de casación interpuesto por la representación procesal de «Automáticos Cárdenas, S.A.», contra la sentencia dictada el día 12 de febrero de 1996, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en su recurso 1519/94, sin perjuicio de lo establecido en el Fundamento de Derecho Tercero de esta sentencia.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, y de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 103 y siguientes

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la referida sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 30 de diciembre de 1999.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Cuatro de Sevilla.

En fecha 20 de diciembre de 1999, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 131/99, INTERPUESTO POR LA CONFEDERACION SINDICAL DE CC.OO. DE ANDALUCIA

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 4 de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 131/99, interpuesto por la Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía contra la Resolución de 22 de junio del Servicio Andaluz de Salud, de convocatoria para la provisión de plazas básicas vacantes de Auxiliares Administrativos de Función Administrativa de Distritos de Atención Primaria y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo mediante concurso de traslado.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 20 de diciembre de 1999. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 19 de enero del año 2000 a las 12,45 horas.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 131/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de acuerdo con lo ordenado por el Organismo Jurisdiccional los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Juzgado en legal forma, apercibiéndoles de que si se personaran con

posterioridad, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En fecha 3 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA EN GRANADA EN EL RECURSO 3345/99, INTERPUESTO POR LA FEDERACION ANDALUZA DE TECNICOS ESPECIALISTAS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3345/99, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra el Pacto de 17 de noviembre de 1999, suscrito entre el Servicio Andaluz de Salud y las Centrales Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre Créditos Horarios para la realización de funciones sindicales y de representación del personal al servicio de las Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 3 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3345/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución, si a su derecho conviene, personándose con Procurador y asistidos de Letrado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.2 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

RESOLUCION de 4 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Huelva.

Por fecha 4 de enero de 2000, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. UNO DE HUELVA, EN EL RECURSO NUM. 677/99, INTERPUESTO POR DON JOSE M.ª RUIZ MORENO

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. 1 de Huelva, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 677/99, interpuesto por don José M.ª Ruiz Moreno contra la Resolución de 3 de noviembre de 1998, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva del concurso de traslado de Diplomados Universitarios de Enfermería de Distritos Sanitarios y Areas Hospitalarias dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de enero de 2000. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Tomás Aguirre Copano».

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de vista el próximo día 14 de febrero de 2000, a las 12 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Organo Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 677/99.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse, en legal forma, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de enero de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se da publicidad a las subvenciones excepcionales concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma

de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional y de interés público, instrumentadas mediante Convenios de Colaboración, que han sido concedidas en el cuarto trimestre de 1999.

Beneficiario: Fundación Santa María.

Cuantía de la subvención: 5.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo de un proyecto de investigación evaluativa comparada en Centros educativos de Andalucía durante el curso 1999-2000.

Beneficiario: Asociación de Defensa de la Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC).

Cuantía de la subvención: 1.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo del Programa Ecoescuelas en Andalucía.

Beneficiario: Parque del Alamillo.

Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Desarrollo de actividades educativas en el Parque del Alamillo (Sevilla).

Beneficiario: Parque de las Ciencias de Granada.

Cuantía de la subvención: 2.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.480.00.42A.2.

Finalidad de la subvención: Aula Averroes en el Parque de las Ciencias.

Beneficiario: Radiotelevisión de Andalucía.

Cuantía de la subvención: 50.000.000 de ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.442.00.42A.8.

Finalidad de la subvención: Utilización de la televisión en el ámbito educativo a través del Programa «El Club de las Ideas».

Beneficiario: Universidad de Cádiz.

Cuantía de la subvención: 1.250.000 ptas.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.03.00.441.00.42A.7.

Finalidad de la subvención: Estudio para la transición del Certificado de Aptitud Pedagógica al Certificado de Experiencia Pedagógica.

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de dos obras de arte del Grupo Costus.

Don Ricardo Carrero Galofré, hermano de uno de los dos componentes del Grupo Costus, comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras tituladas «El Desafío», de 1981, y «Cabeza de Toro», de 1984, obras de las que es propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El Grupo Costus estuvo formado por los artistas Juan Carrero (Palma de Mallorca, 1955-1989) y Enrique Naya (Cádiz, 1953-1989), iniciando su trabajo en equipo en 1977. Las dos obras que se ofrecen en donación, «El Desafío» y «Cabeza de Toro», son muy representativas del trabajo de este grupo.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes que a continuación se describen, que por este acto son adquiridos por la Comunidad Autónoma.

Autor: Costus.
Título: El Desafío.
Fecha: 1981.
Medidas: 222 x 122 cm.
Procedimiento: Pintura.

Autor: Costus.
Título: Cabeza de Toro.
Fecha: 1984.
Medidas: 60 x 60 x 50.
Procedimiento: Escultura.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra fotográfica de Carlos Pérez Siquier, de la que es autor y propietario.

El artista Carlos Pérez Siquier comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Tabernas (Almería)», de 1961, de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Don Carlos Pérez Siquier es un fotógrafo almeriense de reconocido prestigio, que fue uno de los componentes del Grupo Afal (Agrupación Fotográfica Almeriense), el más importante grupo del hecho fotográfico en España, que sirvió de catalizador a la vez que lugar de encuentro de las vanguardias fotográficas de las décadas cincuenta y sesenta.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Carlos Pérez Siquier.
Título: Tabernas (Almería).
Fecha: 1961.
Dimensiones: 40 x 30 cm.
Serie: 2/5.
Técnica: Fotografía sobre soporte de gelatina de plata.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra pictórica de Paco Reina, de la que es autor y propietario.

El artista Paco Reina comunicó por escrito su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la obra titulada «Trajano en Villa Farnesina», de 1991, de la serie «Baelo Claudia», obra de la que es autor y propietario, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Paco Reina es un artista sevillano de reconocido prestigio que ha participado en numerosas exposiciones colectivas e individuales. La obra que pretende donar fue realizada durante su estancia en el taller de Artes Plásticas de Bolonia (Tarifa), por invitación de la Consejería de Cultura.

La Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 91.1, faculta a la Consejería de Cultura para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo.

El Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, en su artículo 3.6, atribuye la competencia para aceptar las donaciones que nos ocupan al titular de la Consejería de Cultura.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien que a continuación se describe, que por este acto es adquirido por la Comunidad Autónoma.

Autor: Paco Reina.
Título: Trajano en Villa Farnesina.
Fecha: 1991.
Dimensiones: 250 x 200 cm.
Técnica: Oleo sobre lienzo.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, pasando a formar parte de los fondos

artísticos contenidos en el Centro, cuyo Director levantará Acta de Recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

CARMEN CALVO POYATO
Consejera de Cultura

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Cooperación que se citan.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Cádiz para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 65.486.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 81.494.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 600.000 ptas.

Ayuntamiento: 354.034.626 ptas.

Total Convenio: 501.614.626 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puerto Real para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 10.203.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 13.397.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 300.000 ptas.

Ayuntamiento: 84.530.846 ptas.

Total Convenio: 108.430.846 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de San Roque para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.
Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.635.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 11.338.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 350.000 ptas.

IASS: 1.100.000 ptas.

Ayuntamiento: 70.462.034 ptas.

Total Convenio: 91.885.034 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Dos Hermanas para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 21.054.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 41.897.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Atención al Niño: 400.000 ptas.

IASS: 1.500.000 ptas.

Ayuntamiento: 103.235.855 ptas.

Total Convenio: 168.086.855 ptas.

- Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Morón de la Frontera para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación:

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan Concertado): 8.807.000 ptas.

Junta de Andalucía (Plan Concertado): 14.182.000 ptas.
Consejería de Asuntos Sociales:

- D. G. Acc. e Inserc. Social: 1.300.000 ptas.

- D. G. Atención al Niño: 200.000 ptas.

Ayuntamiento: 50.541.458 ptas.

Total Convenio: 75.030.458 ptas.

Sevilla, 3 de enero de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1644/99-1.ª RG 5796 formulado por María Gloria Molina Jiménez contra Consejería de Gobernación y Justicia al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D-1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 2 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1647/99-1.ª RG 5803 formulado por José Manuel Duarte Carazo y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1665/99-1.ª RG 5884 formulado por María Paz Gázquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1664/99-1.ª RG 5883 formulado por Francisco José Olmedo Pozo contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto

de impugnar Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administradores (código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1667/99-1.ª RG 5888 formulado por María Dolores de la Casa-Huertas Atienza contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (código C.1000), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1663/99-1.ª RG 5882 formulado por María Paz Gázquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden de 3.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (código A.1200), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1668/99-1.ª RG 5892 formulado por Ana María Serrano Domínguez y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar la Orden de 24 de septiembre de 1999, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Agrícola (código B.2002), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1669/99-1.ª RG 5893 formulado por Francisco Javier Jiménez Horgué y otros contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Generales (código A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1684/99-1.ª RG 5944 formulado por José Martín Fernández contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden 24.9.99, convocatoria proceso selectivo para consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

EDICTO.

Se anuncia la interposición en la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del recurso 1666/99-1.ª RG 5886 formulado por María Paz Gárquez Alcobá contra Consejería de Gobernación y Justicia, al objeto de impugnar Orden de 8.11.99, convocatoria proceso selectivo para la consolidación de empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Farmacia (código A.2008), lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- La Secretaria, El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO de cédula de citación de remate. (PP. 1993/98).

Número 1043/96.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo.

De Banco de Andalucía, S.A., Procurador don Juan Antonio Coto Domínguez, contra Eduardo Rodríguez Fernández, A. Eduardo Pérez Orozco y J.M. Pérez Orozco, Procurador don Juan López de Lemus.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate

al referido demandado don Eduardo Rodríguez Fernández a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Urbana, 412, vivienda en planta tercera, Torre II, con fachada en Avda. de Jesús Cautivo, en la Bda. del Tiro de Línea, entre las calles Almirante Topete, Estepa, Avda. de Jesús Cautivo y calle de nueva formación. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Ocho de Sevilla al Tomo 1.322, Libro 809, Folio 25, finca número 36.538. Propiedad de Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Parcela de tierra de labor y pastos en Zahora, dentro del perímetro existe una vivienda unifamiliar de dos plantas, en el término de Barbate, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate de Franco, Tomo 1.323, Libro 169, Folio 141, finca número 10.540, es de propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Parcela de tierra de labor y pastos en Zahora, en el término de Barbate, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate de Franco, Tomo 1.131, Libro 138, Folio 188, finca número 8.936. Dicha finca es de la propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández, con carácter privativo.

Finca rústica susceptible de división, si respeta la unidad mínima de cultivo, art. 47 LRDS. Parcela de tierra de labor y pastos, conteniendo dentro de dicha finca una casa de manpostería y un cortijo de techumbre de paja de castañuelas, término de Barbate. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 1.323, Libro 169, Folio 141, finca número 10.540 y 10.541, es propiedad de don Eduardo Rodríguez Fernández.

Parte legal del sueldo que recibe el demandado Eduardo Rodríguez Fernández, como empleado del Centro Andaluz Flamenco.

Ingresos que percibe el demandado de la Sociedad General de Autores.

Principal: Un millón ochocientos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro.

Intereses, gastos y costas: Novecientos mil.

En Sevilla, a quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. DOS DE CADIZ

EDICTO.

P. Abreviado núm. 121/99.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado, reseñado al margen, tramitado en este Juzgado, a instancias de don Juan Antonio Vila Dupla contra la Resolución de fecha 13.10.99, dictada por el Organismo Consejería de Gobernación y Justicia en el expediente administrativo núm. FS/nr/S.º Legislación, por la que se dispone la adjudicación, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo 403655, «Secretario General», a don Fernando E. Silva Huertas, se emplaza a quiénes tengan interés

legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la Resolución impugnada, a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la LJCA, haciéndoles saber que el señalamiento para la vista está fijado para el día 22 de marzo del año 2000, a las 10,00 horas, para que, si a su Derecho conviniere, puedan personarse en legal forma con Abogado, en el plazo de nueve días, con la indicación de que de no personarse

en dicho plazo se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos, en el momento en que así lo hicieren.

Este Juzgado de lo Contencioso-Administrativo tiene su sede en esta capital, Avda. Ana de Viya, núm. 7, Oficina 101.

En Cádiz, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 11.3520ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma del edificio en C/ Muñoz Arenilla, s/n, de Cádiz, para sede de la Unidad de Policía Autónoma.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 51.443.289 pesetas (equivalencia en euros 309.180,39).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 20 de julio de 1999.
 - b) Contratista: Gestiones y Edificaciones, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 44.990.012 pesetas (equivalencia en euros 270.395,42).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.3015ED.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma para la adecuación del Pabellón de Nueva Zelanda en la Expo'92 en la Isla de la Cartuja de Sevilla para sede del Instituto de Estadística de Andalucía.
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 91, de 7 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 202.540.640 pesetas (equivalencia en euros 1.217.293,76).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Constructora San José, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 189.990.600 pesetas (equivalencia en euros 1.141.866,50).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3001CT.99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos para la construcción de edificio administrativo en la Avenida de Madrid,

Parcela C1, AR-33, APA XVII de Jaén, para sede de dos Delegaciones Provinciales de la Junta de Andalucía.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90, de 5 de agosto de 1999; BOE núm. 188, de 7 de agosto; DOCE «S» 149, de 4 de agosto de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 87.938.887 pesetas (equivalencia en euros: 528.523,35).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Agua y Estructuras, S.A. (AYESA).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 82.662.554 pesetas (equivalencia en euros: 496.811,95).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la consultoría que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 29.3005CT.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Consultoría para la redacción de proyecto, la dirección de obra y otros trabajos de construcción de edificio administrativo en la calle Carretería, 7, de Málaga, para sede de la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 82, de 17 de julio de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.130.805 pesetas (equivalencia en euros 102.958,21).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2 de noviembre de 1999.

b) Contratista: «Joaquín López Baldán, Luis Tejedor Fernández, Javier Peña Roig, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, y Ley 12/1991, de 29 de abril».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.130.805 pesetas (equivalencia en euros 102.958,21).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de la obra de rehabilitación que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 18.3027ED.99.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de rehabilitación Casa de los Girones de Granada, para sede del Instituto de la Mujer.

c) Lote: Sin lotes.

d) Boletines o Diarios oficiales y fechas publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 53, de 8 de mayo de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 54.636.377 pesetas (equivalencia en euros 328.371,23).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de octubre de 1999.

b) Contratista: Construcciones Gámez Ramos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 53.161.195 pesetas (equivalencia en euros 319.505,22).

Sevilla, 30 de diciembre de 1999.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 18 de enero de 2000, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se convocan concursos públicos abiertos para la contratación de los suministros que se citan. (PD. 157/2000).

La Consejería de Turismo y Deporte ha resuelto convocar los concursos a que se hace referencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

c) Número del expediente: SU-04/2000-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Playas: Zonas Deportivas: Juegos de Volei Playa.

b) Número de unidades a entregar: A determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del Litoral Andaluz.

e) Plazo de entrega: Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.200.000 pesetas (IVA incluido), 91.354 euros.

5. Garantías. Provisional: 304.000 pesetas, 1.827 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja, s/n, Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuera sábado o festivo, finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan cinco días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado o festivo, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El procedimiento está declarado de urgencia. El presente contrato se financiará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Andalucía. Consejería de Turismo y Deporte.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

c) Número del expediente: SU-03/2000-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Equipamiento de Playas: Zonas Deportivas: Juegos de Tenis de Mesa.

b) Número de unidades a entregar: A determinar por la Administración.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Playas del Litoral Andaluz.

e) Plazo de entrega : Dos (2) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.400.000 pesetas (IVA incluido), 182.708 euros.

5. Garantías. Provisional: 608.000 pesetas, 3.654 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística. Servicio de Infraestructura y Gestión Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.

d) Teléfono: 95/446.46.41.

e) Telefax: 95/446.47.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante los días laborables, excepto sábados, desde las 10,00 hasta las 14,00 horas, hasta el quinto día hábil anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día fuera sábado o festivo, dicho plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Turismo y Deporte. Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n, Pta. Baja. Sevilla, 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Planificación Turística.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41092.

d) Fecha: Cuando se cumplan cinco días hábiles siguientes a aquél en que termine el plazo para la presentación de proposiciones. Si dicho día fijado para la apertura de proposiciones fuera sábado o festivo, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: El procedimiento está declarado de urgencia. El presente contrato se financiará con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

11. Gastos de anuncios: Los anuncios en boletines oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de enero de 2000.- P.D. (Orden 24.6.96), El Director General, Joaquín Auroles Martín.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 169/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Básico de Motril. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 1999/159614 (H.M. 36/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro papel: Impresos Clínicos (159614-HMO).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Almacén General.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento treinta pesetas (8.457.130 ptas.). Cincuenta mil ochocientos veintiocho euros con treinta y ocho céntimos (50.828,38 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Dirección Económico-Administrativa.

b) Domicilio: Avda. Martín Cuevas, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.

d) Teléfono: 95/860.35.06.

e) Telefax: 95/882.56.27.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.c) y 18.a) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Granada, sita en Avda. del Sur, 13, a las 13,00 horas del undécimo día natural, contado desde el siguiente a la fecha de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 170/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 1999/294178 (0035/99).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras terminación de la escalera de emergencia en el Ambulatorio Camilo Menéndez Tolosa, de Algeciras (Cádiz) (294178-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintitrés millones quinientas veintidós mil doscientas treinta y ocho pesetas (23.522.238 ptas.). Ciento cuarenta y un mil trescientos setenta y un euros con cincuenta céntimos (141.371,50 euros).

5. Garantías. Provisional: Se exime.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Sector de Contratación.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/450.66.66.

e) Telefax: 95/450.66.77.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 24 de enero de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en su ámbito. (PD. 171/2000).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Sanitaria Norte de Córdoba (Pozoblanco).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Area.

c) Número de expediente: C.P. 1999/287324 (3/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material de agujas, jeringas, bolsas, catéter, sistemas de administración de gases (287324-ASN).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Veintiséis millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientas sesenta y cinco pesetas (26.449.265 ptas.). Ciento cincuenta y ocho mil novecientos sesenta y tres euros con veintinueve céntimos (158.963,29 euros).

5. Garantías. Provisional: Se dispensa.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.

b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 95/710.15.00.

e) Telefax: 95/710.26.49.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Area.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 161/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, 27; C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Realización del Inventario de Jardines de Interés Patrimonial de la Provincia de Cádiz».

b) Número de expediente: A99010CA11BC.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.640.000 ptas. (inc. IVA) (27.784,43 euros).

5. Garantía definitiva: 185.600 ptas. (1.111,38 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 3.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura. Calle San José, número 13, de Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Tres fases, según Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 162/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: C/ Levías, 27; C.P. 41071.
Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en la Provincia de Córdoba».
 - b) Número de expediente: A99016CA14BC.
 - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.400.000 ptas. (inc. IVA) (26.347,31 euros).
5. Garantía: 176.000 ptas. (1.053,89 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas, punto 3.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura. Calle San José, número 13, de Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Tres fases, según Pliego de Cláusulas Particulares.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 163/2000).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: C/ Levías, 27; C.P. 41071.
Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: «Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en la Provincia de Huelva».
 - b) Número de expediente: A99008CA21BC.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva.
 - d) Plazo de ejecución: 10 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.300.000 ptas. (inc. IVA) (19.760,48 euros).
5. Garantía: 132.000 ptas. (790,42 euros).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 3.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura. Calle San José, número 13, de Sevilla.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Tres fases, según Pliego de Cláusulas Particulares.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 - c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 164/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, 27; C.P. 41071.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: «Inventario de Bienes Muebles de la Iglesia Católica en la Provincia de Almería».

b) Número de expediente: A99009CA04BC.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 10 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.300.000 ptas. (inc. IVA) (19.760,48 euros).

5. Garantía definitiva: 132.000 ptas. (790,42 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Dirección General de Bienes Culturales.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas, apartado 3.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 13 horas del vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura. Calle San José, número 13, de Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Tres fases, según Pliego de Cláusulas Particulares.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

RESOLUCION de 13 de enero de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obras. (PD. 160/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura. Dirección General de Bienes Culturales.

Dirección: C/ Levías, 27; C.P. 41071, Sevilla.

Tlfno.: 95/455.55.10; Fax: 95/455.55.15.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración de los Baños Califales del Campo de los Mártires.

b) Número de expediente: BC3A006.14PC.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el día de comprobación de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 168.475.514 pesetas, incluido IVA (1.012.558,23 euros).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes fin de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: K-7-e.

b) Otros requisitos: No.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural desde el siguiente al de la publicación en BOJA (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Consejería de Cultura. Registro General. Dirección: San José, núm. 13, C.P.: 41071, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 90, Ley 13/1995).

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Cultura. Calle San José, núm. 13, Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del decimotercer día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de enero de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de aprovechamientos cinegéticos en montes públicos de esta provincia gestionados por la Delegación Provincial. (PD. 159/2000).

En virtud de las atribuciones que me confieren el Decreto 202/97, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y la Orden de 4 de marzo de 1999, de la Consejería de Medio Ambiente, sobre delegación de competencias en materia de aprovechamientos cinegéticos y piscícolas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería,

HE RESUELTO

Convocar concurso por procedimiento abierto para la contratación de aprovechamientos cinegéticos en los montes públicos de la provincia de Huelva que se relacionan en Anexo I, de conformidad con las prescripciones técnicas que se indican:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3; C.P. 21001. Tlfno.: 959/01.15.00; Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Aprovechamiento cinegético.

b) Número de expediente: 31AP/99.

c) Denominación del monte : Ver Anexo.

d) Plazo de ejecución: Desde la temporada cinegética 1999-2000 a la temporada 2003-2004 (fin del contrato el día 31 abril 2004).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación:

Categoría 3.^a: 425 ptas./ha/temporada cinegética.

Categoría 5.^a: 175 ptas./ha/temporada cinegética.

5. Garantía definitiva: 4% del presupuesto mínimo de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1. Servicio de Administración General.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses desde el siguiente al de la apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones. Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Las temporadas siguientes se abonarán antes de su inicio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel E. Romero Castilla.

ANEXO

| MONTE | ELENCO | Término Municipal | Supf. (Has.) | Cat. | Tipo aprovech. |
|--|------------------|--------------------------------|--------------|----------------------|----------------|
| CONJUNTO MONTES MAZAGON Y OTROS | | | | 5^a | Menor |
| Coto Mazagón | HU-10002 | Moguer-Lucena-Almonte | 4.703 | | |
| | HU-10003 | | | | |
| | HU-10014 | Lucena Puertoy Almonte | | | |
| Coto La Matilla | IUU-10008 | Almonte y Lucena Puerto | 352 | | |
| Coto Bayo-Ibarra | HU-10001 | | 151 | | |
| TOTAL HECTAREAS | | | 5.206 | | |

| MONTE | ELENCO | Término Municipal | Supf. (Has.) | Cat. | Tipo aprovech. |
|--|----------|--------------------|---------------|------|-----------------|
| CONJUNTO MONTES CABEZUDOS Y OTROS | | | | 5ª | Mayor con Menor |
| Coto Mazagón | HU-10003 | Almonte- Lucena | 1.040 | | |
| Coto La Matilla | | Almonte | 1.159 | | |
| Coto Bayo-Ibarra | HU.10001 | Almonte | 5.828 | | |
| C. Cabezudos-Bodegones | HU-10004 | Almonte | 7.672 | | |
| El Sacristán | | Almonte | 470 | | |
| La Rocina II | | Almonte | 883 | | |
| TOTAL HECTAREAS | | | 17.052 | | |
| EL VILLAR | | | | 5ª | Menor |
| Coto La Matilla | HU-10005 | Bonares | 1.539 | | |
| TOTAL HECTAREAS | | | 1.539 | | |
| MARISMA GALLEGA | | | | 5ª | Menor |
| Marisma Gallega | HU-10500 | Ilnojos | 1.816 | | |
| TOTAL HECTAREAS | | | 1.816 | | |
| PATA DEL CABALLO | | | | 3ª | Mayor con menor |
| Charcofrío o Montealegre | HU-10013 | Escacena del Campo | 664 | | |
| La Contienda | HU-10006 | Escacena del Campo | 4.608 | | (*) |
| El Cabo | HU-10152 | Berrocal | 464 | | |
| TOTAL HECTAREAS | | | 5.736 | | |

(*) Del Monte "PATA DEL CABALLO" se contratará el aprovechamiento cinegético de caza mayor y de caza menor únicamente las migratorias.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de proyecto y obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio y Contratación.
 - c) Número de expediente: O/18/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto y Obra de Aulas de Informática en el Campus Universitario El Carmen.
 - c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 135, de fecha 20 de noviembre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000.000 de pesetas.

5. Adjudicación.

a) Declarada desierta por Resolución Rectoral de fecha 13 de diciembre de 1999.

Huelva, 14 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de suministro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S/11/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Equipamiento de los Pabellones 11 y 12 en el Campus Universitario El Carmen, para uso de la Facultad de Humanidades.
 - c) Lotes: Catorce lotes.
 - d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de fecha 21 de octubre de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuestos base de licitación:

Lote I: 23.729.135 pesetas.
Lote II: 1.528.764 pesetas.
Lote III: 5.582.554 pesetas.
Lote IV: 20.437.668 pesetas.
Lote V: 5.497.999 pesetas.
Lote VI: 9.771.680 pesetas.
Lote VII: 4.845.513 pesetas.
Lote VIII: 14.832.141 pesetas.
Lote IX: 7.999.360 pesetas.
Lote X: 5.501.184 pesetas.
Lote XI: 13.109.323 pesetas.
Lote XII: 9.298.953 pesetas.
Lote XIII: 6.641.200 pesetas.
Lote XIV: 4.484.258 pesetas.
Importe total: 133.259.732 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 17 de noviembre de 1999.

b) Contratistas:

Lote I: El Corte Inglés, S.A.
Lote II: Mobiofic, S.L.
Lote III: El Corte Inglés, S.A.
Lote IV: El Corte Inglés, S.A.
Lote V: El Corte Inglés, S.A.
Lote VI: El Corte Inglés, S.A.
Lote VII: El Corte Inglés, S.A.
Lote VIII: Aquivira, S.A.
Lote IX: Siemens, S.A.
Lote X: Siemens, S.A.
Lote XI: Canon, Sistemas de Oficinas de Huelva, S.A.L.
Lote XII: Declarado desierto.
Lote XIII: El Corte Inglés, S.A.
Lote XIV: El Corte Inglés, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importes de adjudicación:

Lote I: 18.589.005 pesetas.
Lote II: 1.138.806 pesetas.
Lote III: 4.007.326 pesetas.
Lote IV: 16.380.580 pesetas.
Lote V: 5.014.690 pesetas.
Lote VI: 8.620.384 pesetas.
Lote VII: 4.972.846 pesetas.
Lote VIII: 13.500.000 pesetas.
Lote IX: 5.916.000 pesetas.
Lote X: 5.366.139 pesetas.
Lote XI: 9.613.160 pesetas.
Lote XII: Declarado desierto.
Lote XIII: 4.945.980 pesetas.
Lote XIV: 4.267.236 pesetas.

Huelva, 17 de diciembre de 1999.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 19 de enero de 2000, del Instituto de Deportes, por la que se anuncia la contratación que se indica. (PP. 156/2000).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto de Deportes.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración y Asuntos Generales.

Expediente: 547/99.

2. Objeto del contrato.

Descripción: Suministro de trofeos, giraldillos, placas y medallas necesarios para atender las peticiones, programas y actividades de este Instituto de Deportes.

Plazo de entrega: A partir del 1 de marzo de 2000.

Lugar de entrega: Lugares indicados por el Instituto de Deportes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 13.107.500 ptas.

5. Garantías.

Provisional: 262.150 ptas.

Definitiva: 524.300 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

Información: Instituto de Deportes, Sección de Admón.

Domicilio: Avd. Kansas City, s/n.

Localidad y código postal: Sevilla, 41007.

Teléfonos: 95/459.68.85-18-20-21-24-75.

Telefax: 95/459.68.86.

La documentación podrá retirarse en la copistería Copymat. Sevillana de Copias, C/ República Argentina, núm. 44. Tlf.: 95/445.83.07.

7. Presentación de proposiciones.

Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el último día fuese sábado o festivo, se prorrogará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones Administrativas.

Lugar de presentación: Registro General del Instituto de Deportes, de lunes a jueves de 9,00 a 13,00 horas y 17,00 a 19,00 horas y los viernes de 9,00 a 14,00 horas.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado anterior.

8. Apertura de ofertas.

Entidad: Instituto de Deportes.

Domicilio y localidad: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Se comunicará previamente a los licitadores.

9. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de enero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de licitación de diversos concursos públicos de suministros. Exptes. 200/99, 201/99, 202/99, 217/99, 220/99, 227/99, 233/99 y 221/99. (PP. 95/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Bienes.

2. Expte. 200/99.

a) Adquisición de materiales limpiadores y desinfectantes con destino al Servicio de Edificios Municipales para el año 2000.

b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.

c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.

d) Presupuesto de licitación: 9.285.000 ptas.

e) Fianza provisional: 185.700 ptas.

Expte. 201/99.

- a) Adquisición de material de aseo con destino al Servicio de Edificios Municipales para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 9.760.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 195.200 ptas.

Expte. 202/99.

- a) Adquisición de materiales de electricidad con destino al Servicio de Edificios Municipales para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Almacén del Servicio de Edificios Municipales.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 16.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 320.000 ptas.

Expte. 217/99.

- a) Adquisición de papel de fotocopiadora con destino a las distintas Dependencias Municipales para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Servicios Generales.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 6.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 120.000 ptas.

Expte. 220/99.

- a) Adquisición de repuestos mecánicos y eléctricos para los vehículos del Parque Móvil para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Parque Móvil.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 8.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 160.000 ptas.

Expte. 227/99.

- a) Adquisición de repuestos y mecánicos con destino a los vehículos de la Policía Local para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Parque Móvil de la Policía Local.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación. Lote núm. 1: 10.000.000 de ptas., Lote núm. 2: 2.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional. Lote núm. 1: 400.000 ptas., Lote núm. 2: 80.000 ptas.

Expte. 233/99.

- a) Adquisición de gasóleo C con destino a Colegios Públicos y Zoon sanitario.
- b) Lugar de entrega: Colegios Públicos y Zoon sanitario.
- c) Plazo de entrega: 10 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Presupuesto de licitación: 6.500.000 ptas.
- e) Fianza provisional: 130.000 ptas.

Expte. 221/99.

- a) Sobres con destino a las dependencias Municipales para el año 2000.
- b) Lugar de entrega: Almacén de Servicios Generales.
- c) Plazo de entrega: 5 días naturales a contar de cada requerimiento de remesa.
- d) Importe de licitación: 2.000.000 de ptas.
- e) Fianza provisional: 40.000 ptas.

En todos los expedientes concurren las siguientes circunstancias:

3. a) Tramitación: Expediente anticipado de gastos.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de contratación: Concurso público.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Bienes, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, Telf.: 95/459.06.57, Sevilla. Fax: 95/459.06.58.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

d) Admisión de variantes: No.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12,00 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Secretario General.

ANUNCIO de concursos públicos de asistencia técnica de reparaciones de los vehículos de la Policía Local y del Servicio contra Incendios (5 exptes.). (PP. 166/2000).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Patrimonio.

b) Sección de Contratación de Obras y Servicios.

2. Expte. 307/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia técnica de reparaciones mecánicas y de chapa y pintura de los vehículos de cuatro ruedas adscritos a la Policía Local.

b) Presupuesto de licitación: 10.500.000 ptas. Partida presupuestaria: 0910-2205-21240.

c) Fianza provisional: 200.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 2000.

Expte. 308/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia Técnica para las reparaciones mecánicas a efectuar en motocicletas adscritas al Servicio de la Policía Local para el año 2000.

b) Presupuesto de licitación: 4.000.000 de ptas. Partida presupuestaria: 0550-12125-21200.

c) Fianza provisional: 80.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Expte. 309/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia Técnica de reparaciones eléctricas a efectuar en vehículos o componentes de éstos adscritos a la Policía Local para el año 2000.

b) Presupuesto de licitación: 4.000.000 de ptas. Partida presupuestaria: 0910-22205-21240.

c) Fianza provisional: 80.000 ptas.

d) Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre del año 2000.

Expte. 313/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia Técnica de reparaciones mecánicas en general de los vehículos que componen la flota del Servicio contra Incendios y Salvamentos, para el año 2000.

b) Presupuesto de licitación: 16.000.000 de ptas. Partida presupuestaria: 0920-22301-21400.

- c) Fianza provisional: 320.000 ptas.
- d) Plazo de ejecución: Año 2000.

Expte. 314/99 de Contrat. de O. y Serv.

a) Servicio: Asistencia Técnica de reparaciones de chapa y pintura de los vehículos que componen la flota del Servicio contra Incendios y Salvamentos, para el año 2000.

b) Presupuesto de licitación: 6.000.000 de ptas. Partida presupuestaria: 0920-22301-21400.

- c) Fianza provisional: 120.000 ptas.
- d) Plazo de ejecución: Año 2000.

3. a) Forma de contratación: Concurso público.

b) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

4. Obtención de documentación.

a) Sección de Contratación de Obras y Servicios: C/ Pajaritos, 14, Sevilla. Tfno.: 954/59.06.12.

b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.

5. Presentación de ofertas.

a) Plazo: 26 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.

c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento, C/ Pajaritos, 14, Sevilla, en horas de oficina.

6. Apertura de las ofertas.

a) Ayuntamiento de Sevilla, Plaza Nueva.

b) A las 12 horas del quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de enero de 2000.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR (GRANADA)

ANUNCIO de adjudicación.

Don Antonio Dionisio López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Escúzar, provincia de Granada.

Hago saber: Que este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del siguiente contrato:

Título: Construcción de un Centro de Formación Agraria, Forestal y Medioambiental en Escúzar.

Procedimiento de adjudicación: Concurso Público.

Adjudicatario: Probisa, Tecnología y Construcciones, S.A.

Importe: Treinta y nueve millones ciento sesenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesetas (39.162.778 ptas.).

Escúzar, 3 de enero de 2000.- El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 30 de diciembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, sobre notificaciones.

Ver esta Disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para la cumplimentación de los requisitos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 1650/99.

Nombre: Josefa González Orta.

Localidad: Lepe.

Comisión: 7.10.99.

Expediente: 2202/99.

Nombre: Joaquín del Campo Almansa.

Localidad: Huelva.

Comisión: 7.10.99.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para que especifiquen por escrito la pretensión a defender y la cuantía de la misma (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 3 de enero de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita.

Por medio del presente, y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.